

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2021-00047-00.

Del informe de valoración allegado por la parte interesada, córrase traslado por el término de diez (10) días, tal como lo ordena el numeral 6º del artículo 396 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Juzgado De Circuito
Santander - Socorro

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6009f44b514ed5f4c72a67a1f46f9c833a51428855822dccb2814a9bd4611f74

Documento generado en 01/09/2021 03:28:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>